

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, de trabajo, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

Anexo B-4

Viernes 27 de octubre

TERCER AÑO LEGISLATIVO



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-
ELECTORAL**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. FUNDAMENTO.....	5
II. MARCO LEGAL.....	5
III. VALORES Y PRINCIPIOS	6
IV. ASPECTOS PRELIMINARES.....	7
V. OBJETIVOS GENERALES.....	11
VI. OBJETIVOS PARTICULARES.....	11
VII. ACCIONES O ACTIVIDADES	14
VIII. MÉTODO DE TRABAJO	16
IX. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA.....	17
X. CALENDARIZACIÓN.....	18

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

Presentación

Como se informó en el Programa Anual 2022-2023, la Comisión de Reforma Política-Electoral surgió en esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es resultado del acuerdo político institucional para responder a la demanda de diversos actores políticos y sociales de perfeccionar los ordenamientos normativos relacionados con la participación política y electoral de la ciudadanía, así como del fortalecimiento de las instituciones democráticas de México.

Es una Comisión de nueva creación originada institucionalmente en los acuerdos de la Junta de Coordinación Política (en lo sucesivo Junta), con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que dicha Junta es la expresión de la pluralidad, así como el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos y adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

Para esos efectos, tiene su fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c) de la ley señalada, la cual dispone que la Junta debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas; y con base en el acuerdo de la misma, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2021, por el que se integraron las comisiones ordinarias de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En consecuencia, el 6 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica de mérito, por el que se modifica el número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura y se instituye la Comisión de Reforma Política-Electoral, entre otras de nueva creación. Así, el 7 de octubre de 2021 se aprueba en el Pleno el Acuerdo de la Junta por el que se incorporan e integran las comisiones ordinarias de esta Legislatura.

Con motivo de la creación de esta Comisión y la integración de las demás comisiones ordinarias, todas ellas aprobadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión como ya se mencionó, la Mesa Directiva dio inicio a la distribución de turnos de los asuntos correspondientes a la materia sustantiva de política-electoral, a partir del 5 de octubre de 2021, para los efectos de dictamen, informativos y de control evaluatorio.

Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo para el periodo que inicia el 01 de septiembre de 2023 y que concluirá el 31 de agosto de 2024, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales con carácter enunciativo y no limitativo de las actividades legislativas de la Comisión de Reforma Política-Electoral, en el marco de sus atribuciones constitucional, legal y reglamentarias que asume como órgano deliberativo y dictaminador de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El aspecto general del Programa incluye el fundamento y marco legal, valores y principios fundamentales, así como la misión y visión, con los que se guiarán los trabajos de la Comisión; algunas consideraciones generales sobre el pasado reciente de los trabajos legislativos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. También se desarrollan dos objetivos generales y dieciocho objetivos particulares.

De igual manera, se incluyen las actividades a realizar, la metodología de trabajo, algunas orientaciones y apoyo de la Presidencia de la Comisión, con el apoyo de la secretaría técnica; así como la forma de organización y la base para planeación de las actividades y la calendarización de reuniones. Todo ello, para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones legislativas de esta Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. Fundamento

En cumplimiento con los artículos 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los diversos 149, numeral 2, fracciones I, IV, VI, X y numeral 3; 150, numeral 1, fracción X; 158, numeral 1, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión presenta su Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que comprende del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, considerando, que de conformidad con lo establecido en los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General citada, la Comisión tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

II. Marco Legal

Las comisiones legislativas con carácter dictaminadoras también se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto en el Título Tercero, Capítulo II relativo al Poder Legislativo, en diversos dispositivos de los artículos 71 relativo al derecho a iniciar leyes o decretos, 72 de la Sección II de los contenidos relacionados a la Iniciativa y Formación de las Leyes; como en los artículos 73 y 77 de la Sección III respecto de las facultades del Congreso; y en el artículo 78 de la Sección IV, relativo a la Comisión Permanente.

La normatividad aplicable para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y, en consecuencia, para esta Comisión de Reforma Política-Electoral, se encuentra principalmente en los siguientes ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo Federal que deben observarse para el desarrollo de los trabajos legislativos:

- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esos instrumentos jurídicos son de observancia obligatoria para dar cumplimiento oportuno y permanente a los trabajos de las comisiones legislativas ordinarias y dictaminadoras de esta Cámara de Diputados.

III. Valores y principios

La Comisión de Reforma Política-Electoral continuará con la *Misión*: de realizar su función y actividades legislativas con base en la pluralidad, la inclusión de la diversidad, la participación directa y el acuerdo político, para posibilitar los cambios necesarios al marco normativo, mejorar la calidad democrática y los derechos fundamentales de la ciudadanía e impulsar la educación cívica de las personas, así como la organización, justiciabilidad y desempeño democrático institucional, con la finalidad de fortalecer a las instituciones democráticas.

Mantendrá la *Visión*: de asumirse como un instrumento para el impulso y fortalecimiento institucional democrático, incluyente y participativo desde el Congreso de la Unión, que incentive y maximice el cumplimiento del servicio público, la prevención del daño a los gobernados, que promueva los derechos de las personas en el marco

convencional internacional de acuerdo con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que controle conductas o desviaciones que afecten al sistema político y al sistema electoral mexicano; y que incremente el monitoreo del ejercicio público y la capacidad decisional de los actores, en el marco de la construcción y hegemonía del consenso.

Para esos efectos la Comisión continuará guiándose por los principios y valores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, transversalidad, inclusión, pluralidad, tolerancia, eficiencia, igualdad, no discriminación, capacidad decisional, monitoreo, transparencia, rendición de cuentas, certidumbre institucional, progresividad, respeto a los derechos humanos, y acceso equitativo y multicanal, con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

IV. Aspectos preliminares

Las tareas legislativas en este periodo anual se realizarán en el contexto del proceso electoral y desarrollo de la participación ciudadana. Están enmarcadas en el respeto pleno y fortalecimiento de las libertades democráticas, y en un escenario, que se antecede pacífico de alternancia política producto del proceso electoral de julio de 2018; así como en los resultados electorales de 2021, que configuraron la nueva composición de la Cámara de Diputados.

Como se dijo en el Programa Anual de Trabajo del primero y segundo años legislativos, la demanda por perfeccionar el sistema de participación política electoral, tanto en los aspectos organizativos, jurisdiccionales y de representación política tiene antecedentes históricos importantes. En el pasado reciente en esta Cámara de Diputados cobraron fuerza algunos planteamientos sobre una reforma política-electoral de impacto constitucional y también a leyes secundarias.

Uno de los hechos histórico-legislativos que así lo atestiguan fue la creación del Grupo de Trabajo para la Reforma Política y del Estado originado por el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política el 29 de abril de 2019, con el objetivo de integrar, sistematizar y generar una propuesta legislativa en la materia, sin contar con recursos humanos, materiales, ni financieros propios.

El acuerdo estableció que se integraría hasta con tres diputados de cada grupo parlamentario, a propuesta de éstos, e incluso por una diputada o diputado sin partido. Fue coordinado por un legislador designado por la Junta de Coordinación Política, quien condujo las acciones y estableció el vínculo con otros órganos del Estado, en cumplimiento de los objetivos del Grupo de Trabajo.

Su actividad consistió principalmente en determinar un calendario de reuniones, elaborar un programa de trabajo, acordar con la Junta de Coordinación Política plazos de las tareas asignadas, al igual que la realización de eventos, capacitaciones, mesas de debate o modalidades de parlamento abierto. También presentar un informe periódico del avance de sus actividades.

Desde septiembre de 2021 hasta el 30 de agosto de 2023, se realizaron propuestas hacia un nuevo diseño de las instituciones políticas y electorales; ante esta Comisión se presentaron casi un centenar de iniciativas con proyecto de decreto de reforma constitucional tanto del presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, como de diversas personas legisladoras. Así mismo, más de un centenar, a leyes secundarias que buscaron perfeccionar el sistema de representación política y el sistema electoral mexicano en su conjunto.

Como es del conocimiento de esta Comisión de Reforma Política-Electoral, en los meses de julio y agosto de 2022 se realizó un Parlamento Abierto en esta Cámara de Diputados en materia política-electoral. Se trató del primero en la historia de México para analizar y discutir de manera plural y de alto nivel las temáticas que articulan las diferentes propuestas legislativas de grupos parlamentarios y personas legisladoras sobre este importante tema.

Lo anterior, con la finalidad de enriquecer la discusión parlamentaria desde lo que se ha denominado como democracia deliberativa, con la participación tanto de autoridades públicas, de especialistas y de actores diversos, así como de grupos vulnerables y personas invisibilizadas. Se incentivaron voluntades a favor de una reforma política-electoral y se buscó la sensibilidad y viabilidad de realizar cambios normativos orientados al marco constitucional y a leyes secundarias.

De manera genuina durante 2022, y sin precedentes en los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Mesa Directiva modificó el turno de más de tres docenas de iniciativas con proyecto de Decreto, para su dictamen. Tal es el caso de los asuntos legislativos que originalmente habían llegado a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Legislatura para ser enviadas a esta Comisión de Reforma Política-Electoral y a la Comisión de Gobernación y Población, con la finalidad de realizar un Dictamen conjunto.

En el mismo sentido, en esta Cámara de Diputados a través de la Mesa Directiva se llevó a cabo una maestría en derecho electoral y esta Comisión realizó un diplomado en la misma materia con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, con lo que se estableció contacto directo de los integrantes de esta Cámara con académicos especializados, lo que permitió un ambiente de interés particular y de discusión del tema político-electoral, en los diferentes ámbitos del trabajo parlamentario.

Esto contribuyó a la visión y reflexión de la democratización como un proceso continuo y perfectible. Bajo esas premisas consideramos esencial continuar con la apertura a nuevos horizontes que perfeccionen y actualicen nuestro sistema político-electoral, para responder a las exigencias de cambio con soluciones legislativas perfectibles, pero de manera racional y responsable.

Desde finales del 2022 e inicio de 2023, el trabajo legislativo en materia electoral vivió los momentos más importantes de esta Legislatura, el 6 de diciembre del 2022 se desechó en el pleno la reforma constitucional conocida como el "Plan A" y el 15 de diciembre se aprobó la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así, el martes 27 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En el mismo sentido, el 23 de febrero de 2023 se aprobó la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de marzo de 2023.

No obstante a lo anterior, el 8 de mayo de 2023 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez del decreto de las reformas político-electorales, que modifica las Leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas; y de igual manera, el 22 de junio de 2023 declaró la invalidez del decreto que modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. Con lo que quedó invalidado el conocido Plan "B".

A la par de lo anterior, en este 2023, también permeó en el ambiente legislativo el conocimiento y la reflexión sobre los temas electorales; esta Comisión realizó un curso de análisis sobre la reforma política-electoral 2022-2023, e inició otro con la Universidad Complutense de Madrid en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las campañas electorales, denominado: "Comunicación, desinformación y campañas electorales: claves prácticas para una respuesta jurídica"

Es evidente entonces que sigue siendo responsabilidad de todas y de todos los legisladores de esta Comisión realizar un profundo y objetivo examen de los asuntos legislativos que se turnan para su estudio, análisis, dictamen y opinión. Se trata de un compromiso genuino, histórico e ineludible con la democracia, con las instituciones políticas, pero sobre todo, con el pueblo de México.

V. Objetivos generales

- Estudiar, analizar y resolver, con base en la normatividad reglamentaria, legal, constitucional y convencional los diversos asuntos legislativos turnados a la Comisión de Reforma Política-Electoral, observando en todo momento el cumplimiento de las etapas del proceso legislativo.
- Apoyar la solución de los asuntos legislativos, ponderando la importancia de la realización de análisis, estudios y consultas conducentes sobre las diferentes temáticas político-electorales, privilegiando siempre la construcción del consenso y la pluralidad de las ideas.

VI. Objetivos particulares

- Impulsar consensos necesarios para llevar a cabo los dictámenes de las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Analizar con base en el estudio legislativo las propuestas de reforma y actualización de los textos jurídicos en materia política-electoral, en el marco de los principios establecidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Facilitar el avance de los derechos políticos-electorales con fundamento en estudios especializados, la doctrina y la

jurisprudencia en la materia e investigaciones de los diferentes temas en cuestión.

- Considerar las agendas legislativas de cada grupo parlamentario y encontrar las convergencias de las propuestas de reformas legales y constitucionales que ahí se formulen.
- Examinar y dictaminar las minutas remitidas por la colegisladora cumpliendo la función de Cámara revisora y fortalecer la relación interinstitucional entre ambas cámaras y comisiones.
- Establecer comunicación permanente para la realización de acciones conjuntas con las comisiones en materia política-electoral del Senado de la República, en el marco reglamentario, legal y constitucional.
- Impulsar reuniones y trabajos conjuntos, así como solicitudes de información, en el marco competencial y de la división de poderes con los distintos órdenes de gobierno, poderes de los estados y organismos autónomos, entre otros.
- Dictaminar las iniciativas turnadas a esta Comisión en el ámbito de su competencia, priorizando el orden de mayor consenso entre los grupos parlamentarios, y en el marco de las iniciativas preferentes, en caso de haber.
- Trabajar en interacción con otras comisiones legislativas los asuntos concernientes al tema político-electoral, con pleno respeto a la actividad parlamentaria y al marco normativo vigente en materia de Comisiones Unidas.
- Consultar a especialistas, actores y personas involucradas, en los temas de reforma constitucional, legal y reglamentaria en materia política-electoral, para el dictamen.

- Promover el diálogo con sectores de la sociedad, autoridades e integrantes de los pueblos originarios, barrios y comunidades indígenas; personas afromexicanas, migrantes, con discapacidad, de diversidad sexual, mujeres y juventudes, y demás grupos vulnerables e históricamente invisibilizados, con la finalidad de fortalecer su participación en el tema político-electoral.
- Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas y transparencia.
- Propiciar la colaboración con universidades, centros de investigación nacional e internacional y relaciones de apoyo con los centros de estudio de la Cámara de Diputados, para la solución de los asuntos.
- Fortalecer el debate informado y objetivo, con acciones razonadas y una agenda de temas políticos-electorales de reglas claras en permanente evolución del sistema electoral.
- Acercar a la Cámara de Diputados la voz de los expertos tanto de quienes conducen los procesos como de las y los ciudadanos que ejercen sus derechos políticos.
- Promover foros, audiencias públicas, parlamento abierto, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, entre otras actividades, con motivo de los asuntos para su reflexión y estudio acordados por esta Comisión.
- Impulsar y participar en proyectos editoriales con el Comité Editorial de la Cámara de Diputados y otros centros de investigación académicas, civiles y públicos en general especializados en la materia política-electoral.
- Mantener el compromiso irrestricto con la sociedad mexicana de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales de las y los

diputados y buscar una mejor percepción social, respecto del trabajo legislativo.

VII. Acciones o actividades

- a) Programación del calendario para la celebración de reuniones ordinarias del pleno de la Comisión de Reforma Política-Electoral y de su Junta Directiva.
- b) Elaboración de una base de datos de los asuntos legislativos en la que se establezca la continuidad del proceso legislativo, con fundamento en el marco jurídico constitucional, legal y reglamentario.
- c) Dar seguimiento a los términos y etapas procesales de cada una de las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, entre otros asuntos, que sean turnados a la Comisión.
- d) Returnar por parte de la Presidencia de la Comisión la asignación de asuntos legislativos a las diferentes subcomisiones, turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
- e) Realización de propuestas y proyectos conducentes para la ejecución de eventos de la Comisión, de acuerdo a los lineamientos administrativos de la Cámara de Diputados.
- f) Durante el proceso legislativo y creación de dictámenes se considerará en lo que corresponda la *Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible* y sus objetivos, de la Organización de las Naciones Unidas.
- g) El trabajo de dictamen y de los asuntos legislativos se realizará con apego al marco de los avances en materia de género, considerando los principios de igualdad, paridad, alternancia y transversalidad.

- h) Elaboración y seguimiento de las actividades de la Comisión, que correspondan a las solicitudes de información y transparencia, por parte de la ciudadanía.
- i) Preparación y envío permanente de información a las instancias de la Cámara de Diputados, que sustenten y alimenten día a día el micrositio de la página Web de la Comisión.
- j) Preparación, impulso y gestión de solicitudes de información, con los diferentes entes públicos del Estado, para apoyar los trabajos legislativos de la Comisión.
- k) Elaboración de los informes de la Comisión y comunicación de las acciones y actividades realizadas, con la finalidad de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria.
- l) Realización y programación de eventos, de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos que decida la Comisión como asuntos prioritarios.
- m) Dar respuesta y cauce institucional a las solicitudes de información o peticiones de parte de las y los ciudadanos sobre las actividades de la Comisión.
- n) Comprobación de los recursos financieros y administrativos que se hayan requerido en el funcionamiento de la Comisión, así como elaboración de informes semestrales y anuales.
- o) Elaboración y realización de proyectos con instituciones académicas, electorales y organizaciones sociales, para llevar a cabo cursos, talleres, seminarios, encuentros, diplomados, publicaciones, seguimiento y monitorización de campañas, y en su caso, maestrías o especialidades, que contribuyan al conocimiento, desahogo y desarrollo de los trabajos de la Comisión.

- p) En la realización del trabajo de la Comisión. Se ponderará la participación de instituciones especializadas y organizaciones sociales, así como de la cooperación internacional.

En los trabajos de la Comisión se pondrá énfasis en las actividades de intercambio de ideas, propuestas, consultas especializadas, en las distintas modalidades de reunión tanto académicas como sociales, de carácter regional, nacional e internacional, así como con organismos públicos y privados.

VIII. Método de trabajo

Para dar cumplimiento a las tareas legislativas se desahogarán los asuntos turnados por la Mesa Directiva en razón de lo siguiente:

- a) Las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo podrán integrarse con diferentes criterios organizativos y metodológicos, considerando entre otras cosas, los contenidos de cada una de las normas que rigen la vida electoral y respetando la participación ponderada de todos los grupos parlamentarios, según el marco normativo aplicable.
- b) Las reuniones plenarias de la Comisión estarán basadas en las convocatorias, resoluciones que deriven de la Presidencia de la Comisión y de su Junta Directiva.
- c) El desahogo de los asuntos legislativos de la Comisión se dará en el marco de la carga legislativa, de los acuerdos y de la búsqueda del consenso y la pluralidad.
- d) El desahogo de los asuntos de la Comisión se realizará cuidando que se armonicen con los preceptos constitucionales y convencionales vigentes.
- e) Esta Comisión realizará al inicio de cada periodo legislativo un análisis de la agenda de cada uno de los grupos parlamentarios

para encontrar las coincidencias en las propuestas de reforma en materia político-electoral.

- f) En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara y en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Cámara, se dará atención a las solicitudes de información pública recibidas.
- g) En la medida de los avances legislativos de la Comisión de Reforma Política-Electoral, se alimentará permanentemente el micrositio de la página Web de la Cámara de Diputados.
- h) Se acordará una estrategia de comunicación social en la que se privilegie la imparcialidad, la veracidad, objetividad y la pluralidad, para que los integrantes de la Comisión participen en la difusión de los trabajos legislativos realizados.

La Comisión de Reforma Política-Electoral, a fin de lograr sus objetivos y llevar a cabo su actividad dictaminadora, trabajará en el Pleno, en reuniones de Junta Directiva, en Comisiones Unidas y en Conferencia, conforme al marco jurídico vigente, según corresponda.

Asimismo, como órgano colegiado esta Comisión habrá de procesar los instrumentos legislativos que le sean turnados a efecto de analizar su viabilidad jurídica y operativa respecto de los tópicos que son de su competencia, así como de coadyuvar con otras comisiones legislativas.

IX. Actividades de orientación de la Presidencia

- a) Llevará a cabo el cómputo de los plazos para dictamen de las minutas, iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, o cualquier otro asunto que sea turnado a la Comisión.

- b) Realizará la clasificación de las iniciativas que le sean turnadas a la Comisión, mismas que se harán del conocimiento de las subcomisiones o grupos de trabajo.
- c) Solicitará prórroga reglamentaria de los asuntos turnados a la Comisión, para estar en posibilidad de dictaminarlos, en el marco de los acuerdos de la Junta Directiva.
- d) Solicitará a la Presidencia de la Mesa Directiva la ampliación o rectificación de turno sobre los asuntos que sean competencia de la Comisión.
- e) Establecerá los criterios generales para el procedimiento de elaboración de asuntos que realizarán las subcomisiones o grupos de trabajo, con el fin de tener un criterio unificado.
- f) Elaborará las actas de las reuniones del pleno de la comisión y redactará los informes semestrales, anuales de actividades y presentará propuesta de subcomisiones o grupos de trabajo.
- g) Orientará las reuniones del Pleno de la Comisión y de la Junta Directiva, entre otras, en el marco de las disposiciones reglamentarias por contingencia y en apego a las recomendaciones derivadas por Covid-19.

X. Calendarización

Las reuniones del Pleno de la Comisión de Reforma Política-Electoral se realizarán de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados y se ajustarán al calendario aprobado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del año 2023 y 2024.

Dichas reuniones se procurarán una vez por mes, con independencia de convocar a otras de carácter extraordinario que se requieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las reuniones de trabajo de Comisiones Unidas, entre otras, serán calendarizadas por la Presidencia de la Comisión y su Junta Directiva de acuerdo a la carga de trabajo y al marco jurídico. Asimismo, el calendario de las reuniones ordinarias podrá variar en relación y como consecuencia de la carga de trabajo.

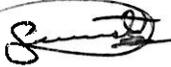
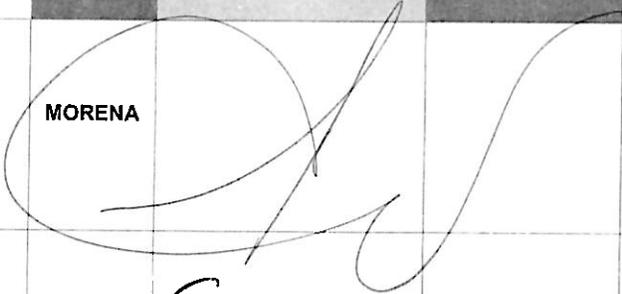
Reuniones PLENARIAS CRP-E	Calendario – Meses											
	2023				2024							
	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
15a Ordinaria							Mar. 26					
16a Ordinaria			Mar. 17									
17a Ordinaria			Mar. 31									
18a Ordinaria			Mier. 22									
19a Ordinaria				Mar. 05								
20a Ordinaria					Lun. 15							
21a Ordinaria						Mar. 13						
22a							Mar. 12					

Reuniones PLENARIAS CRP-E	Calendario – Meses											
	2023				2024							
	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
Ordinaria												
23a Ordinaria							Mar. 16					
24a Ordinaria								Mar. 14				
25a Ordinaria									Mar. 18			
26a Ordinaria										Mar. 16		
27a Ordinaria											Mier 14	

Aprobado por unanimidad de los presentes en el Salón de Comisiones el martes 17 de octubre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 161, párrafo 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

VOTACIÓN DEL TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Reporte de votación por tema

TEMA				
VOTACIÓN DEL TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO				
DIPUTADOS	PRESIDENCIA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Graciela Sánchez Ortiz	MORENA			
DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Rafael Hernández Villalpando	MORENA			
 Esther Berenice Martínez Díaz	MORENA			
 Hirepan Maya Martínez	MORENA			
 Julio César Moreno Rivera	MORENA			

VOTACIÓN DEL TECER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

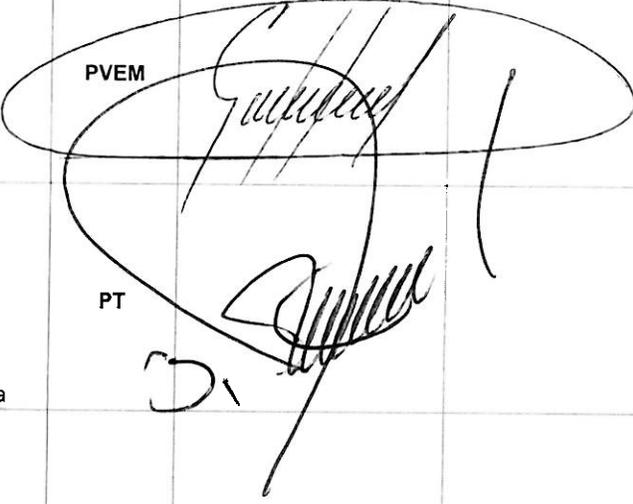
DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	MORENA			
 Xavier Azuara Zuñiga	PAN			
 Santiago Torreblanca Engell	PAN			
 Jorge Triana Tena	PAN			
 Javier Casique Zárate	PRI			
 Cristina Ruiz Sandoval	PRI			

**Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral**
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

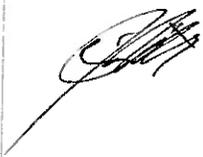
Número:16

17 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL TECER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

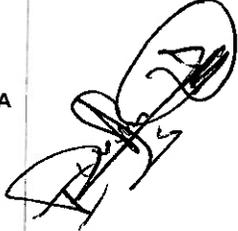
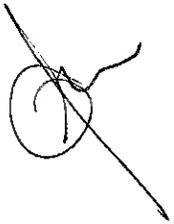
DIPUTADOS	SECRETARÍA			ABSTENCIÓN
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	
 Carlos Alberto Puente Salas	PVEM			
 Ángel Benjamín Robles Montoya	PT			
 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	MC			
 Elizabeth Pérez Valdez	PRD			

VOTACIÓN DEL TECER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

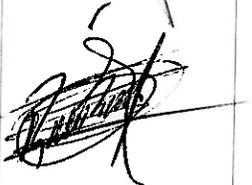
DIPUTADOS	INTEGRANTES			ABSTENCIÓN
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	
 Raquel Herrera Bonilla	MORENA			
 Jaime Bueno Zertuche	PRI			
 Gustavo Contreras Montes	MORENA			
 Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
 Fausto Gallardo García	PVEM			

VOTACIÓN DEL TECER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DIPUTADOS	INTEGRANTES			ABSTENCIÓN
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	
 Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	PRI			
 Yolis Jiménez Ramírez	MORENA			
 Paulo Gonzalo Martínez López	PAN			
 Fernando Marín Díaz	MORENA			
 Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Ismael Saúl Plankarte Rivera	MORENA			
 Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
 Víctor Manuel Pérez Díaz	PAN			
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	MORENA			
 Mario Alberto Rodríguez Carrillo	MC			

VOTACIÓN DEL TECER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Reynel Rodríguez Muñoz	PRI			
 Roberto Antonio Rubio Montejo	PVEM			
 Luis Gerardo Serrato Castell	PAN			
 Armando Tejeda Cid	PAN			
 Julieta Kristal Vences Valencia	MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>